Asunción, 17 de diciembre de 2020.-

S.R. /D.O.C. N° 103/2020

Pablo Seitz Ortiz.
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente:

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados y Refugiados Connacionales en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/2003 y el decreto Reglamentario N° 21.909/2003, notifica la Adenda del Contrato celebrado con la firma SAMAJA S.A., Contrato N° 07/2019, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2019 – ABIERTO PLURIANUAL 2019/2020 CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS (ID N° 359.047)**, aprobado por disposición de la CONVOCANTE, según Resolución N° 390/2019 de fecha 28 de junio de 2019.

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley, N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", autorizada por Resolución N° 249/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, en la cual se amplía el monto y se extiende la vigencia del Contrato.

Por tanto, en base a lo mencionado anteriormente, solicitamos la difusión a través del Portal de Contrataciones la Ampliación del Contrato, para lo cual adjuntamos los documentos de respaldos exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- Dictamen de la DOC N° 19 /2020.
- Resolución N° 249/2020
- Adenda N° 01 del Contrato.
- CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria).
- Constancia de Pluranualidad FG04.

Sin otro en particular, me despido cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Glori Nancy Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones